29/12/2017

La justicia europea respalda la impunidad de delitos de fraude fiscal porque ya había transcurrido el plazo de prescripción

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (**TJUE**) se pronunció en su sentencia con fecha de 5 de diciembre sobre el asunto C42-17 manifestando que **el principio de legalidad de los delitos y las penas correspondientes ha de respetarse en casos penales que tengan como**

La consulta que han llevado a cabo los tribunales italianos tiene su origen en la sentencia Taricco, dictada por el órgano europeo, que suspendía el plazo de prescripción correspondiente de un delito de fraude fiscal para poder así condenar la falta y respetar lo establecido en el artículo 325

Sin embargo, el órgano europeo ha establecido que los jueces italianos deberán aplicar las leyes nacionales en estos asuntos si así lo consideran oportuno para proteger el

La Corte suprema di cassazione (Tribunal Supremo de Casación, Italia) y la Corte d □□□□□□□ di Milano (Tribunal de Apelación de Milán, Italia) se pronunciaron en un proceso contra dos individuos que estaban acusados de fraudes graves en materia de IVA.

Por un lado, los tribunales debatían si debían aplicar las reglas del Código Penal italiano sobre el plazo de prescripción de delitos por las cuales los procesados quedaban impunes. Por el contrario, los procedimientos podrían desembocar en una condena si se dejase de aplicar el plazo de prescripción previsto en las normas italianas basándose en los principios enunciados por el Tribunal de Justicia en la sentencia Taricco, que fue dictada con posterioridad a la comisión de los delitos.

Fuente: Noticias Jurídicas

http://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/12565-la-justicia-europea-respalda-la-impunidad-de-delitos-de-fraude-fiscal-porque-ya-habia-transcurrido-el-plazo-de-prescripcion-/#.WjDqJPeSRVk.linkedin